



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

---

## **BOLETÍN IFORMATIVO**

10-03-2016

### **Sala IV Condenó a 25 años de Reclusión a Extorsionadores de Testigo Protegido**

Tegucigalpa.- La Sala IV del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a Fabricio Benjamín Zúniga Amador de 19 años y a Rosa Maricela Reyes Andino de 30, a una pena de 25 años de reclusión más el pago de una multa de 83.3 salarios mínimos, como autores responsables del delito de Extorsión Continuada en perjuicio de un testigo protegido según hechos ocurridos durante los años 2014 y 2015 en un lugar no determinado

De igual manera fueron condenados a las penas accesorias de Inhabilitación e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal.

Los hechos refieren, que durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014 y hasta el 28 de enero de 2015, los imputados Zuniga Amador y Reyes Andino haciéndose pasar como miembros de la banda “Los Chirizos” se presentaban todos los días jueves al negocio del testigo protegido para cobrar un pago en concepto de extorsión por la cantidad de 300 lempiras, con la advertencia que de no pagar dicho valor le quitarían la vida a él y su familia, razón por lo que el testigo protegido, cansado de ser extorsionado por los encausados procedió a interponer la denuncia ante la Fuerza Nacional Anti extorsión ( FNA) por lo que los agentes luego de realizar las investigaciones del caso procedieron a darle detención a la pareja de extorsionadores, a quienes posteriormente remitieron a la fiscalía para deducirles responsabilidad por el ilícito cometido en contra del ofendido.